



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del **CANTÓN ESPÍNDOLA**, jurisdicción de la Provincia de Loja, se aprestan a conmemorar el **CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación;

Que, es plausible el comprometido aporte de valiosos hombres y mujeres que impulsan el desarrollo integral de la comunidad, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales, que identifican a tan fecunda tierra como un referente de progreso y emprendimiento;

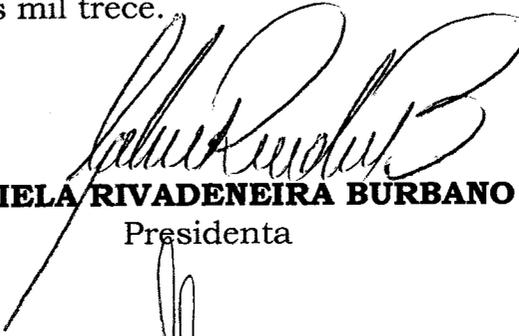
Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población del Cantón Espíndola, por su permanente disposición de trabajo y lucha para avanzar en la construcción de mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y habitantes del **CANTÓN ESPÍNDOLA**, jurisdicción de la Provincia de Loja, al celebrar el **CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece.



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General